



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 138.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 21 de febrero de 2020

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 94/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Licenciado Marcelo Maltese, Director de Informática, quien participará de la Conferencia sobre Ciberseguridad, Tecnologías Emergentes y Redes 5G, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 20 y 21 de febrero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), encargado la organización del mencionado evento, asumirá los costos relacionados con el pasaje aéreo pertinente a favor del Licenciado Marcelo Maltese.

Que la Resolución N° 574/2016 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de **G. 611.188.- (Guaraníes seiscientos once mil ciento ochenta y ocho)**, equivalente al **10% del viático** correspondiente al destino, a favor del Licenciado **Marcelo Maltese**, Director de Informática, quien participará de la Conferencia sobre Ciberseguridad, Tecnologías Emergentes y Redes 5G, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 20 y 21 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje del viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_